

enviados por el señor administrador de la aduana, con orden de reclamar el pago en el acto de la cantidad de seis mil y tantos pesos, importe de derechos que se reclaman á la citada casa de comercio, y en caso de negarse el Sr. Pitman al pago del dinero, de trabar embargo en sus bienes.

El negocio que ha dado origen á esta pretension ha sido motivo de discusion entre la legacion de S. M. y el Supremo Gobierno y quedó pendiente la resolucion; pero el infrascrito no ha tenido noticia de que aun se ha resuelto nada en el particular por el Gobierno de la Nacion.

Por otra parte, los Sres. Simpson y Pitman alegan que tienen satisfechos los derechos legales, y negándose á segundo pago, el negocio toma el carácter contencioso, y debe, segun las formas establecidas, ventilarse ante el juez de Distrito, para que legalmente se pueda usar de la coaccion para obligar á los supuestos deudores á la hacienda pública á exhibir la cantidad que se les exige.

La premura del tiempo no permite al infrascrito discutir en todas sus partes la cuestion que se ha suscitado, y por lo mismo se ve precisado á ceñirse á suplicar á S. E. el gobernador del Departamento, se sirva disponer que en el acto se suspendan los procedimientos gubernativos y que con arreglo á las leyes pase este negocio al juez respectivo, para así evitar las funestas consecuencias que son de temerse de un nuevo atentado contra los derechos de los súbditos de S. M. B.

El infrascrito tiene la honra de reiterar á S. E. las seguridades de su alta consideracion y aprecio.—*Jorge S. Chabot*, agente consular de S. M. B.—Exmo. Sr. gobernador y comandante general del Departamento.

Gobierno del Departamento de San Luis Potosí.—Ha recibido este gobierno el oficio que el señor agente consular de S. M. B. le ha dirigido en este dia, solicitando la suspension de los procedimientos gubernativos acordados por el mismo contra la casa de los Sres. Simpson y Pitman sobre pago de seis mil cuatrocientos cincuenta pesos ochenta y siete y medio centavos, importe de derechos que se reclaman á la citada casa de comercio por los efectos que introdujo á esta plaza en Mayo del presente año. Los fundamentos espuestos por el señor agente consular para solicitar dicha suspension, son á juicio de este gobierno los siguientes: 1.º que el negocio ha dado motivo á discusion entre el Supremo gobierno de la República y la legacion de S. M. B., estando aún pendiente la resolucion; 2.º que los Sres. Simpson y Pitman alegan haber satisfecho los derechos, y se niegan por tanto á segundo pago; 3.º que en esta inteligencia, el asunto es contencioso y debe fallarse segun las formulas legales ante el juez de distrito de esta capital.

Al resolver el gobierno del Departamento que los Sres. Simpson y Pitman satisfagan los seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ochenta y siete y medio centavos anotados arriba, ha tenido á la vista el expediente instruido por las oficinas de hacienda, del cual resulta que los espresados señores son deudores de dicha cantidad, conforme á la liquidacion hecha, y á cuyo pago se obligaron con las responsivas de estilo.

Aun cuando el asunto haya dado lugar á algunas conferencias entre los señores ministros de S. M. B. y de la República, el gobierno de este Departamento tiene instrucciones y facultades amplísimas transmitidas por el Supremo de la Nacion, para decidir en esta cuestion como lo crea de justicia, y sus disposiciones están basadas en ella, segun es de entenderse de la sencilla lectura del expediente.

Ademas, el infrascrito cree oportuno hacer

saber al señor agente consular, que los Sres. Simpson y Pitman no han pagado, como dicen, los derechos legales, sino únicamente los municipales, estando hasta ahora pendiente la resolucion en cuanto al pago del oporotario, que es el que hoy se les exige, sobre lo cual ha recaído el fallo definitivo; en cuya virtud los Sres. Simpson y Pitman son responsables de la suma de pesos, antes referida. Creese, pues, inútil el solicitar que recaiga un pronunciamiento judicial, cuando el negocio no es contencioso, atendida la declaracion del señor juez de distrito de esta capital que aparece en la adjunta copia.

El gobierno, por tanto, no puede suspender los procedimientos contra la casa de los Sres. Simpson y Pitman, si estos señores rehuzan hacer el pago de los derechos que se les reclaman.

Con sentimiento se ve el infrascrito en la necesidad de hacerlo saber al señor agente consular de S. M. B. en respuesta á su oficio de esta fecha, sin omitir por eso reiterarle las seguridades de su atenta consideracion.

Dios y ley. San Luis Potosí, Noviembre 20 de 1858.—*Miguel Miramon*.—Sr. agente consular de S. M. B. en esta capital.

Juzgado de distrito de San Luis Potosí.—En contestacion al oficio de V. S. fecha de hoy, relativo á los seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ochenta y siete y medio centavos que se cobran al Sr. D. Juan Pitman, segun la liquidacion hecha en la aduana, digo que entre los expedientes que se extraviaron de este juzgado al ocupar esta plaza los facciosos de Nuevo Leon en 30 de Junio de este año, uno de ellos fué el en que se trataba de este asunto; pero en él se resolvió que no versándose un punto litigioso, pues mediaba para el cobro de la referida cantidad una orden espresa del superior gobierno, nada tiene que hacer este juzgado, y por lo mismo el administrador de alcabalas hiciera uso de sus facultades.

Dios y ley. San Luis Potosí, Noviembre 19 de 1858.—*Lic. Manuel Mariu de Castañeda*.—Señor secretario del superior gobierno de este Departamento.

Repúblicas hispano-americanas.

“En Guatemala ha desaparecido ya felizmente el cólera, despues de haber hecho horribles estragos. La prensa de la Union norteamericana habla, ignoramos si con fundamento, de una conspiracion descubierta y abortada contra el gobierno del general Carrera.

“El presidente de San Salvador, el Sr. Barrios, goza de grande popularidad, pero desgraciadamente el mal estado de las rentas públicas, esteriliza las buenas intenciones y deseos de aquel gobierno.

“Las noticias del Pacífico presentan á aquellas Repúblicas del Sud-América en apacible calma. En Chile reina el mayor orden, y la marcha de los negocios es cada dia mas próspera en aquel pais. Háblase del establecimiento de una línea postal de steamers entre Valparaíso, Montevideo y Buenos-Aires. Las minas de plata y de cobre dan resultados satisfactorios.

“Tambien la Bolivia progresa en el seno de la paz; y esta feliz situacion ha permitido al ilustrado y liberal gobierno del Dr. Linarez, el reducir á la mitad el ejército permanente de la República.

“Terminadas las elecciones, hase restablecido la calma en el Perú. Decíase, sin embargo, que el gobierno peruano trataba de declarar la guerra al Ecuador, con motivo de la cuestion suscitada entre este último y el Sr. Caverro, ministro peruano en Quito. El Sr. Carrion ha sido electo vice-presidente de la República del Ecuador. Las elecciones se verificaron con el mayor orden.

“Hace dos correos que carecemos de perió-

dicos y correspondencias de la confederacion neogranadina. No sabemos á qué atribuirlo.

“Al cabo de cinco meses resolvióse por fin la ruidosa cuestion Monagas, en los términos que dejamos ya indicados en nuestro número anterior. El ex-presidente y su ministro Gutierrez fueron entregados al almirante francés, y á consecuencia de este acto cesó el bloqueo de los puertos de Venezuela por la escuadra anglo-francesa. El Sr. Giuseppi queda aun arrestado y pendiente de un fallo judicial; pero el Sr. Giuseppi es inglés, y por lo tanto, no tendrá mucho que temer.

“Despues de retiradas las naves bloqueadoras, notóse que de allí á poco volvió á aparecer en las aguas de La Guayra el vapor de guerra inglés *Buzzard*. Era que iba á remolcar el bergantin *San Pedro*, á bordo del cual se hallaba el general Monagas, acompañado de un coronel de la República, el Sr. Minchin, encargado especialmente de entregarle al almirante francés en la Martinica.

“Por todo esto ha tenido que pasar el actual gobierno de Venezuela, gracias á la política inconsecuente é inconcebible de los Sres. Toro y Tovar. Si estos ministros se hubieran apresurado á dar en tiempo oportuno el debido cumplimiento al protocolo celebrado por su predecesor, el distinguido é ilustrado Urrutia, que era la mejor y la mas digna solucion que el estado al cual habian llegado ya las cosas, podia recibir esa delicada y enojosa cuestion, no se habrian visto ahora en tan duro trance, devorando los remordimientos que solo deben á su imprevisión y á su ceguedad; ni tampoco habria visto Venezuela el espectáculo de la forzosa entrega de Monagas, bajo la presion de un bloqueo formal y el apresamiento y secuestro de todos los buques venezolanos que se hallaban surtos en los puertos de La-Guayra y Cabello. Pero olvidábase que estamos hablando de remordimientos, y tal vez es este un lenguaje que no se comprende hoy muy bien en ciertas regiones de Venezuela, donde el tratado de paz que ha puesto fin al bloqueo y en libertad á Monagas, de la manera que hemos dicho, ha sido celebrado con fiestas y banquetes. Dejemos, pues, á cada cual la gloria de sus satisfacciones y de sus triunfos.

“Para venir á este desenlace, para obtener tal resultado ¿á qué fué aceptar la dimision y reemplazar al Sr. Urrutia? No parece sino que lo que solo urgía en las regiones oligárquicas era precisamente esto, reemplazarle; y se valieron de la primera ocasion que hallaron propicia, si no oportuna y legítima, para hacerlo. Ya recogen y recogerán cada vez mas el fruto de su intolerante exclusivismo.

“La convencion nacional prosigue impávida en sus tareas. Es verdad que todavía no ha dotado á Venezuela de un gobierno; pero en cambio va haciendo todo lo posible para dar en tierra con el que, como ella misma, ha salido de la última revolucion. 45 votos contra 43 han evitado un grave conflicto entre aquel cuerpo y el caudillo Julian Castro. Una mayoría de 2 votos no parece prenda demasiado sólida para un gobierno parlamentario. Nuevas escenas nos promete la tribuna de Valencia.

El funesto régimen que con tan nobles armas, con la filosofia y la historia en la mano, combatimos, quiere darnos razon una vez mas, y echar sobre sí la tremenda responsabilidad de un nuevo fiasco y de una catástrofe mas en esa otra nacion de nuestra raza. ¡Pobre Venezuela!... Alimentemos, sin embargo, la esperanza de que el ilustre general Paez pondrá remedio á ese marasmo intelectual y á esa perturbacion material de allí como en México y como en otras tantas repúblicas conducen al abismo á esos pueblos.

“Para que nada faltara al actual drama venezolano, y á las glorias parlamentarias de

la augusta convencion, tambien ha tenido que ser teatro. Un señor diputado congresista, de cuyo nombre no quiero acordarme, como dice Cervantes, émulo de la imperecedera fama que alcanzara en Bogatá, no há mucho tiempo, otro ente de su estofa, ha propuesto, como su ilustre colega el neogranadino, á la convencion venezolana la inmediata anexion de esta república á la de los Estados-Unidos!... Hable vd. de autonomía, de independencia, de honra, &c., &c., á ciertas gentes, y será arrojar perlas á cerdos. Qué vergüenza! Afortunadamente, y sea dicho en honor de la mayoría de los dignos patriotas que componen la convencion (pues es claro que, si somos nosotros adversarios de ésta, como institucion, no por eso lo somos de los miembros que la componen, como ciudadanos particulares, entre quienes nos cabe el honor de contar con algun amigo), la desabellada, deshonorosa y menguada proposicion del Brostrato venezolano, miembro espurio de la noble raza ibérica, pero no asimilado á ella, como su sentimiento lo indica, fué desechada por aquel cuerpo. Felicítmonosle!”

D. Ignacio de la Llave.

Leemos en la *Sociedad*:

“Al pasar últimamente por Veracruz D. Crescencio Boves, que se dirigia á Europa con parte de su familia, D. Ignacio de la Llave, que de algunos meses atrás, viendo el mal aspecto que van tomando los asuntos constitucionales, cantaba todos los dias:

“¿Quién me diera las alas de paloma
Para alejarme de esta ingrata tierra
Y llorar en el lago de Sodoma!”

D. Ignacio de la Llave, decimos, que cifraba sus deseos en la expatriacion, por causas de bulto, que no es preciso recordar, viendo al Sr. Boves en vísperas de partir, sintió reanimarse aquellos deseos, y con una franqueza verdaderamente campechana, pidió á Juárez y á Gutierrez Zamora órdenes para Europa, donde, segun les dijo, iba á emprender un estudio concienzudo en materia de fortificaciones, para volver á ser útil á Veracruz con sus nuevos conocimientos.

“La fuerza del cariño, sin embargo no permitió á Gutierrez Zamora resignarse al golpe de la separacion, y con la mayor claridad que pudo, significó á Llave, que habiendo comido el pan de la constitucion de 1857 y participado de sus triunfos, convenia que sufrira su parte en los azares y calamidades. Quiso insistir Llave, y entonces se le dijo en términos castizos que no podia salir de Veracruz, ni por mar ni por tierra. Tiene, pues, la ciudad por cárcel, y al partir D. Crescencio Boves, cantará Llave viendo alejarse el barco:

“¡Ay! barco que te alejas,

Por ir yo á bordo
Quisiera yo en tus mástiles
Trocarme en Tordo,
O en una pulga de las que van
Con las patas pegadas
En alquitran.”

Guadalupe.

Se ha publicado lo siguiente:

“El ilustre ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo acordó en uno de sus cabildos la muy excelente y filantrópica disposicion de que no se remataran los productos de la plaza del Mercado de esa ciudad, como habia sido costumbre desde tiempos muy atrás en las festividades de los Naturales y Maravillosa Aparicion de la Madre de los mexicanos, Nuestra Señora de Guadalupe: este mismo ilustre ayuntamiento para evitar los abusos que todo contratista cometia con los infelices comerciantes que desde muy lejos van á esperar sus efectos y á dejar las limosnas que los fieles indígenas consagran á la Presencia grande de nuestro suelo, dispuso que se nombrase un comisionado de la misma corporacion